



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

D^a. Emilia Sequedo Llinás

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D^a. M^a del Carmen Duran Flores

D. José Luis Mangas Reyes

D. Alfredo Durán Casas

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asiste:

D^a. Dolores Asensio Durán

D^a. Concepción Gutiérrez Larios

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno correspondiente al día de la fecha.



1.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Por la concejal D^a. M^a del Carmen Durán, se manifiesta que no se ha recogido en acta su intervención en ruegos y preguntas referente a que exista mas control a los empleados en su trabajo, pues ha habido gente que iban a los caminos a trabajar y sin embargo se han dedicado a coger espárragos y otros que se iban a desayunar y no volvían a trabajar.

Aprobándose por unanimidad de los nueve concejales asistentes, con la inclusión de la intervención mencionada.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO CONSISTENTES EN SUPRESIÓN PEQUEÑO VIAL EN SUELO URBANO CONSOLIDADO EN AVDA. PORTUGAL.

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 2 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Barcarrota consistentes en reajuste de alineación por supresión de pequeño vial en suelo urbano consolidado en Avda. Portugal, unificando dos manzanas contiguas promovido por el Ayuntamiento de Barcarrota y redactado por el arquitecto D. José Carlos Núñez Sosa.

Sometido el expediente de acuerdo inicial a información pública por término de un mes, mediante anuncio en el diario HOY de Extremadura, uno de los periódicos de mas circulación el 2 de marzo de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el 15 de febrero de 2016, y en el Diario Oficial de



Extremadura el 22 de febrero de 2016, para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que se tuvieran por conveniente durante el plazo de un mes, periodo que comenzó el 23 de febrero de 2016 y finalizó el 23 de marzo de 2016 sin que se presentaran ninguna como así mismo tampoco en el plazo extraordinario que se concedió hasta el día 5 de abril de 2016, por publicación posterior del diario HOY.

Visto los informes de los organismos competentes que consta en los expedientes y tras las deliberaciones oportunas se acuerda por unanimidad de los 9 concejales asistentes aprobar provisionalmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Barcarrota que afectan al reajuste de alineación para supresión de pequeño vial en suelo urbano consolidado en Avda. Portugal.

3.- APROBACIÓN PRSUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y ORGANISMO AUTONOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “SIETE TORRES” PARA EL EJERCICIO 2016.

Seguidamente por el Señor Presidente de la corporación se expone que tal como constan en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso de los presupuestos del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2016, que están formados por los presupuestos del propio Ayuntamiento de Barcarrota y por los presupuestos del Centro Especial de Empleo.

El Señor Presidente continua manifestando que vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventora, resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, y los presupuestos del Ayuntamiento han sido estudiados, así como también los del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo se pasan a examinar los documentos que los componen.



Finalizada las distintas intervenciones, discutido y aclarado a cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen la corporación por mayoría de cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) y cuatro en contra (PSOE) acuerda:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos y por los correspondientes al Organismo Autónomo Centro especial de Empleo que lo integra es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|---|-------------|
| CAPITULO 1: Impuestos Directos..... | 1.070.590€ |
| CAPITULO 2: Impuestos Indirectos..... | 18.000,00€ |
| CAPITULO 3:Tasas, Precios Público y otros ingresos..... | 173.770,89€ |
| CAPITULO 4:Transferencias Corrientes..... | 953.281,03€ |
| CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales..... | 21.057,41€ |

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|-------------|
| CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | |
| CAPITULO7: Transferencia de Capital | 212.220,07€ |

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL

2.- OPERACIONES FINANCIERAS

| | |
|---------------------------------------|--|
| CAPITULO 9: Pasivos Financieros | |
|---------------------------------------|--|

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS | 2.448.919,40€ |
|--------------------------------------|---------------|



GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|---|---------------|
| CAPITULO 1: Gastos de personal..... | 1.103.357,74€ |
| CAPITULO 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios | 645.099,00€ |
| CAPITULO 3: Gastos Financieros..... | 11.000,00€ |
| CAPITULO 4: Transferencias Corrientes..... | 132.543,88€ |

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| CAPITULO 6: Inversiones Reales..... | 440.857,43€ |
|-------------------------------------|-------------|

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL

2.- OPERACIONES FINANCIERAS

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| CAPITULO 9: Pasivos financieros..... | 116.061,35€ |
|--------------------------------------|-------------|

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 2.448.919,40€ |
|-----------------------------------|---------------|

RESUMEN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTONOMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

INGRESOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-------------|
| CAPITULO 4: Transferencias Corrientes..... | 139.881,56€ |
|--|-------------|

| | |
|---|-------------|
| TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS CEE..... | 139.881,56€ |
|---|-------------|

GASTOS

1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES



CAPITULO 1: Gastos de personal.....139.881,56€

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS CEE.....139.881,56€

SEGUNDO: Aprobar en consecuencia la plantilla de personal, con los mismos votos a favor y en contra, que en dicho presupuesto se contempla y que es leída por el Sr. Alcalde-presidente.

TERCERO: Aprobar, con los mismos votos a favor, las bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Barcarrota y Centro especial de Empleo 2016.

CUARTO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio que se refiere.

4.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS A OCUPANTES DE INCUBADORAS EMPRESARIALES Y USUARIOS DE CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO.

Conocidos por los asistentes que se viene tramitando de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa con servicios a ocupantes de incubadoras profesionales y usuarios de Centros Integrales de Desarrollo, que contempla una cuota tributaria que se determinará en función del número de metros cuadrados por las incubadoras de empresas y por el número de actos a celebrar con la siguiente tarifa.

- Por ocupación del espacio. Por metro cuadrado ocupado de forma efectiva 6€ mensuales.



- Y por la utilización de las salas por empresas o entidades con ánimo de lucro no instaladas en el CID,: Salon de actos 25€ y Sala de reuniones/aula 10€.

Se aprueba por mayoría de 5 votos a favor (4 PP y 1 IU) y 4 abstenciones (PSOE) mencionada ordenanza fiscal, debiendo someterse a información pública para reclamaciones y alegaciones por término de treinta días, transcurridos los cuales sino se presentaran ninguna, se entenderá aprobada definitivamente, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBACIÓN PROTOCOLO DE ADHESION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA AL CONVENIO SUSCRITO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ENTRE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Informa el Sr. Alcalde que el objeto de este punto es posibilitar que el Ayuntamiento de Barcarrota se constituya en centro emisor de prestación de certificación de firma electrónica para todos los ciudadanos que demanden estos servicios.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los 9 concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21:00 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez